

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentará los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7155

FONTANES ESTEBAN, Salvador; natural de Benicarlá, provincia de Alicante, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69. D. José Pío Cepero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 11 de Julio de 1918. — El Capitán, Juez instructor, José Pío. JG—3732

7156

GALLARDO ALIOS, Manuel; hijo de Ramón y Antonia, natural de Nijar (Almería); avecinado en el mismo estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,725 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, por motivo de haber faltado á concentración á filas para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de la Princesa, don Francisco Castelló Madrid, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Alcalá de Henares, 24 de Julio de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Francisco Castelló. JG—3673

7157

GAMIS CAMPELLO, Salvador Vicente; hijo de Salvador y Asunción, natural de Orán, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,643 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, residente en esta Plaza, D. Félix Molina Parceró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Castellón, 11 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3722

7158

GARCIA MEDINA, Juan; hijo de Crisóbal y María, natural de Arusa, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, vecino del Puerto de la Luz; domiciliado últimamente en Cádiz, posea del Mesón; procesado por el delito de polizaje; comparecerá, en el término

de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito. — Cádiz, 11 de Julio de 1918. — El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3710

7159

GOMEZ ZARAGOZA, Francisco, (a) *Baticha;* natural de Altea, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina, de esta Ayudantía, D. Juan Yáñez Martínez. — Altea, 13 de Julio de 1918. — El Juez instructor, Juan Yáñez. JM—3675

7160

GONZALEZ, Laureano Alfonso; hijo de Juan y de María, natural de Canillas de Flore, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero, y avecinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Laureano Sánchez Rivero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Béjar, 14 de Julio de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Laureano Sánchez. JG—3685

7161

GONZALEZ VALLE, Andrés; profesión marinero, que el día 22 de Abril tripulaba la embarcación folio 767 de la tercera lista de esta matrícula; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. — Algeciras, 3 de Junio de 1918. Francisco Clavijo. JM—3679

7162

IGLESIAS SANCHEZ, Juan; hijo de Isidoro y de Rosenda, natural de Peraña, partido de Ledesma, provincia de Salamanca, de veintisiete años; avecinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35. D. Ascensión Hernández Risueño, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ciudad Rodrigo, 7 de Julio de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Ascensión Hernández. JG—3705

7163

IGUAL OLIVA, Francisco; hijo de Manuel y de Salvadora, natural de Barcelona, de estado soltero; profesión zapatero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilleta, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 61, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Juan Ferrar y Tell, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia del Arma, de

guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 17 de Julio de 1918. El Juez instructor, Juan Ferrar. JG—3694

7164

IRLES MARTINEZ, Vicente; hijo de José y de Filomena, natural de Nemours, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,670 metros de talla, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, barba, y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Ael-Atlis (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parceró, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Castellón, 11 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3721

7165

JACH B., Mohamed Estuki, hijo de Amar y de Játima, natural de Estuka, de veintinueve años, de 1,635 metros, de oficio del campo, de color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de desertión simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, D. Eloy Luengo Muñoz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 2 de Julio de 1918. — El Juez instructor, Eloy Luengo. JG—3735

7166

LAGO DIAZ, José; hijo de Felipe y de Josefa, natural de Fonteita (Lugo); avecinado últimamente en Villalba (Lugo), de veinticinco años, de estado soltero, de oficio jornalero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Artillería de á caballo, D. Agustín Sichoar y Tavira, á fin de comunicarle la resolución recaída en el expediente que por falta de concentración á filas se le sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Campamento, 15 de Julio de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Agustín Sichoar. JG—3703

7167

LANAO NOGUERO, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Benabarre, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y 1,630 metros de estatura; domiciliado últimamente en Benabarre, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Esteban Tornos Ferrer, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 15 de Julio de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Tornos. JG—3728

7168

LAZA VEGA, Ignacio; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, que el día 22 de Abril último tripulaba la embarcación folio 767 de la tercera lista de esta matrícula; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contra

berde; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 3 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Francisco Clavijo.

JM—3676

7169

LAZA VEGA, *Vicente*; natural de Machera, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, que el día 22 de Abril último tripulaba la embarcación folio 767 de la tercera lista de esta matrícula; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 3 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Francisco Clavijo.

JM—3677

7170

LOPEZ DE LEZURIAGA Y BOLLNAGA, *D. Salvador*; residente en el Ayuntamiento de Lemoná (Vizcaya); comparecerá ante la primera Autoridad judicial, civil 6 militar más próxima, para que por el conducto de una de las citadas manifieste á este Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de El Ferrol, su residencia actual, con objeto de ser interrogado, por ser el apoderado del recluta de este Cuerpo, Antonio Garay Surrebaso y Zubieta, debiendo de hacer su comparecencia dentro del plazo de treinta días.—El Ferrol, 15 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Daniel Regalado.

JG—3748

7171

LOMBART SEBASTIÁ, *Manuel*; hijo de José y Josefa, natural de Horta (Farragosa), de estado soltero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tortosa, número 73, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Juan Ferrater y Tell, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia del Arma, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 9 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—3696

7172

LLOBET CAIROL, *Ramón*; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Puigcerdá (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,803 metros; pelo, ojos y ojos castaños, nariz, barba y boca rubios, color sano, frente espaciosa, su salud buena; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. José López García, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José López.

JG—3693

7173

MABAR CRUZ, *Gonzalo*; domiciliado en Pontevedra; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de

Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar, como testigo, en causa por abordaje, entre los vapores *Menis Toro* y *Argelia*, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 13 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—3682

7174

MARQUEZ TRILLO, *Antonio*; hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Corcubión (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cádiz, posada del Mesón; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bunes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 11 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—3708

7175

MARTIN MADRENAS, *Pedro*; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Puhol, Ayuntamiento de La Pera, provincia de Gerona, nació en 30 de Octubre de 1896, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,680 metros; fué afiliado como quinto para el Reemplazo de 1917; tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Enrique Arcos Rincón, residente en Ceuta (Cuartel del Rebellin), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos.

JG—3750

7176

MARTIN SANCHEZ, *Inocencio*; natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, primer Teniente, D. Quintín Guisado Ramos.—Ceuta, 22 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Quintín Guisado.

JG—3725

7177

MARTINEZ GARRIJO, *Basilio*; hijo de Juan y Catalina, natural de Jarafuel (Valencia), de oficio labrador, recluta del Reemplazo de 1916; procesado por el delito de haber faltado á concentración; según noticias se encuentra en Francia; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Carlos Hidalgo Ros, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy á 18 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Hidalgo.

JG—3672

7178

MANTINAN GESTAL, *Enrique*; hijo de Enrique y María, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, D. Angel Baldrich y García de Valdivia, residente en dicha Plaza, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Angel Baldrich.

JG—3740

7179

MARTINEZ MARTINEZ, *Salvador*; soldado de Infantería de Marina, natural de Puerto Lumbreras, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por supuesta estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. José Castrillón Sánchez, para responder á la causa que por delito de supuesta estafa le instruye con la advertencia que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Julio de 1918. El Juez instructor, José Castrillón.

JM—3739

7180

MARTINEZ MARTINEZ, *Salvador*; soldado de Infantería de Marina, natural de Puerto Lumbreras, estudiante, de veinte años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina D. Francisco Julios Barbosa, para responder á la causa que por el delito de desertión le instruye, con la advertencia que si no comparece en el plazo indicado será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Francisco Julios.

JM—3743

7181

MELLENDE TIRABO, *José*; de profesión marino, que el día 22 de Abril último tripulaba la embarcación folio 767 de la tercera lista de esta matrícula; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 3 de Junio de 1918.—Francisco Clavijo.

JM—3678

7182

MELIO FRANCÉS, *Vicente*; hijo de Vicente y Carmen, natural de Assi hon-Rif (Orán), de estado soltero, profesión contador, de veintidós años, de 1,650 metros de talla, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3719

7183

MENDEZ ROBLEDO, *José*; hijo de Antonia, natural y vecino de Fonsagrada (Lugo), Capitán de la octava Región, profesión labrador, su estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería D. Fernando de Aguilera y Pérez de Herrasti, Conde de Fuenrubia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Julio de 1918.—

El Teniente, Juez instructor, Conde de Fuenrubia. JG—3706

7184

MERCADO HORTAS, Luis; Sargento de Infantería de Marina, natural de Villacarrillo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Teruel, para responder á la causa que por el delito de primera desertión se le instruye; en la advertencia que, si no comparece, será declarado rebelde. — Cartagena, 15 de Julio de 1918. — El Juez instructor, Ramón Fernández Teruel. JM—3742

7185

MERINO SABATER, Isidoro; hijo de José y Dolores, natural de Guardo (Palencia), de estado soltero, de oficio minero, de veintitrés años, estatura 1,598 metros; domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Lorenzo Fernández Yáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, de garnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 8 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Fernández Yáñez. JG—8698

Juzgados de Primera Instancia

AGREDA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía practiquen averiguaciones acerca del paradero de dos yeguas, propiedad del vecino de Oncala, Mariano Jiménez Mainez, hurtada de la dehesa de dicho pueblo la noche del 12 al 13 del actual, cuyas señas se insertan á continuación, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de tres años, de 1,53 metros, castaña clara, cabos negros, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra E, número 2.

Otra de siete años, 1,47 metros de alzada, castaña oscura, cabos negros, con el mismo hierro que la anterior en la nalga derecha, letra E, número 2.

Agreda, 26 de Julio de 1918. — Jesús Meléndez. — P. S. M., Victoriano Montese-gurs. JO—9549

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á averiguar quiénes sean el autor ó autores que el día 6 del actual, y en la vía segunda de la Compañía de ferrocarriles del Norte, de esta ciudad, del vagón serie K. 7.174, sustrajeron una caja de tejidos de pana, peso 30 kilos, que formaba parte de la expedición número 60.128 pequeña velocidad, de Va-

lencia á Valdepeñas, y tres kilos de tejidos de algodón que formaba parte de la expedición número 60.131 de Valencia para Don Benito; y caso de ser habidos los conduzcan á las Cárceles de este partido á disposición de este Juzgado, y deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren dichos géneros, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Almansa á 29 de Julio de 1918. Mariano Lacambra García. — El Secretario judicial, Pedro Mancoño. JO—9666

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Marchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las tres caballerías que á continuación se reseñan, propias las dos primeras de Rafael Márquez López, y la última de Manuel Nogales Bonalite, ambos vecinos de Oliva de Jerez, cuyas caballerías fueron sustraídas en la noche del 20 al 21 del corriente de la cerca llamada de los Amoldadores, sita en la dehesa Los Arcos, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho con el número 136 de este año.

Señas que se citan.

Una burra cerrada, mohina, de 1,16 metros de alzada, con letra M en la nalga derecha, lleva rastra un burranco de un año, capón, pelo rucio obscuro, mediano.

Otra burra de diez años, rucia de 1,17 metros de alzada, preñada, próxima á parir, y

Otra burra de seis años, negra, con lunares blancos en los costillares; las tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que están aseguradas, en la nalga izquierda, letra B, número 6.

Badajoz, 24 de Julio de 1918. — Francisco Alcántara. — El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—9640

BALAGUER

D. Juan Carulla Cakall, Secretario accidental del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Balaguer.

Por la presente, cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha, en la causa que bajo los números 226 39 de este año se instruye sobre estafa, se cita á Joaquín Martínez Carón y á su esposa Carmen Fons, vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de nueve días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ampliar su declaración y serle ofrecido el procedimiento al primero y de ser oída en dicha causa la última.

Balaguer, 26 de Julio de 1918. — Juan Carulla. — V.º B.º, el Juez, Pedro de la Fuente. JO—9667

D. Juan Carulla Talsell, Secretario judicial habilitado del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Balaguer.

Por la presente, y en virtud de lo proveído en esta fecha por el señor Juez en la causa que se instruye sobre muerte

por accidente en los trabajos que la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro ejecuta en Camarasa, se cita al perjudicado Diego Simón Navarro, vecino de Cuevas, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado al solo objeto de serle ofrecido el procedimiento en dicha causa de acuerdo con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Balaguer, 23 de Julio de 1918. — Juan Carulla. — V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—9551

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Julio Enciso, se instruye sumario con el número 223 del corriente año, sobre muerte de Manuel Alvarez, de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural de Lugo y vecino que fué de Deusto (Vizcaya), en ocasión de hallarse trabajando en la Universidad comere al de dicho punto, y se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos del expresado Manuel Alvarez, para que dentro de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

A la vez, y de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece á dichos parientes el procedimiento de dicha causa.

Dado en Bilbao á 24 de Julio de 1918. — José de Seijas. — D. S. O., P. A. del Sr. Enciso, Isidoro Valdizán. JO—9646

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenros.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por desaparición de una yegua y una potra de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Hermenegildo Nogal Martín, vecino de Río Frío, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 15 al 16 del actual en la dehesa del Bosque y sitio Fuentes Labradas, jurisdicción de Navahondilla.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Yegua de siete años, alzada 1,18 metros, pelo rojo, raza española, calzada de los dos pies, lunar en la frente y las orejas despuntadas, marca J. 8, del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Una potra de un año, alzada 1,05 metros, calzada de las cuatro patas, careta, con el hierro J. 8, del Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenros á 26 de Julio de 1918. Miguel Pascual González. JO—9664

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en causa número 72

del año actual, sobre hurto, se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, que prosigan a la busca y captura de los autores del robo verificado en Villar del Pozo durante la noche del 24 al 25 del actual, de un burro de seis años, rucio claro, de pequeña alzada, con la pata delantera izquierda algo torcida; otro burro, de alzada regular, claro, descubierto de atrás, patigüebrado, con una lupia en el pescuezo y un lunar negro en una pata, y un pollino de dos años, rucio oscuro, alzada pequeña, rucio, pecho ancho, con melena en la frente y las orejas; cuyos animales serán ocupados y puestos, con los autores del hecho, á disposición de este Juzgado.

Ciudad Real, 29 de Junio de 1918.—
Emilio de Isasa. JO—9704

COCENTAINA

Por la presente se cita, llama y emplaza á las hijas de José Tomás Pérez Santacruz, una de las cuales se llama Ramona Pérez Picó, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los objetos y metálico resultantes del sumario seguido, bajo el número 2 de 1914, sobre robo, contra José María Canet y otros.

Cocentaina, 29 de Julio de 1918.—Por el Secretario judicial, el Oficial habilitado, Francisco Orés. JO—9727

ECIJA

D. Gustavo Lescure Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la prenda de vestir reseñada á continuación, que fué sustraída de uno de los 11 baúles que formaba la expedición de gran velocidad número 68, facturada en Granada el día 9 del corriente mes con destino á esta ciudad, perteneciente á la artista Amalia Molina, deteniendo á los autores y poniéndolos á disposición de este Juzgado en la Prisión, así como á los tenedores de la referida prenda si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la prenda.

Una salida de teatro, verde, sin mangas, bordada con flores blancas como los mantones de Manila.

Ecija, 5 de Julio de 1918.—Gustavo Lescure.—El Secretario, José Ferrándiz. JO—9728

GUADIX

En virtud del presente que se insertará en los periódicos oficiales, se cita con las formalidades de la Ley á la vecina de Granada, Josefa Medialdea Martínez, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á declarar en el sumario que en el mismo se sigue por estafa, número 196 del corriente año, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento á lo mandado, extiendo el presente, que firmo en Guadix á 29 de Julio de 1918.—El Secretario. JO—9668

HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas y otro de 25 y una

cartera que los contenía, los cuales fueron hurtados la noche del 11 al 12 de Enero de 1917 al vecino de Pedro Martínez, Juan José Diez de Lindes, en la posada del Sol, de esta villa, los que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Huelma, 29 de Julio de 1918.—Francisco Arias. JO—9729

JAEN

D. José James y Bacerra, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia Civil y Agentes de Policía, procedan á la busca y rescate de un mulo de cuatro años, alzada 1,43 metros, castaño pardo, con el hierro del Fénix Agrícola, J 1, propio de Manuel de la Casa Ortiz; caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Jaén, 29 de Julio de 1918.—José James. El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—9706

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente, y en virtud de expediente de prevención de abintestato por fallecimiento de Juan Vilche Martín, ocurrido en el pueblo de Campillo de Llerena, se llama á los parientes que se crean con derecho á la herencia del expresado Vilche, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á justificar dicho derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Llerena, 29 de Julio de 1918.—José González y Donoso.—El Oficial habilitado, Isidoro Pérez. JO—196

MADRID—CENTRO

El señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en causa que instruye bajo el número 735 de orden del corriente año, por extravío de un décimo de Lotería, á virtud de denuncia de Pedro Vázquez Pareja, ha acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para que si alguna persona se considerase con derecho al cobro del premio obtenido por la fracción primera de la tercera serie del billete de la Lotería Nacional número 13.592 del sorteo celebrado en 1.º del actual, comparezca á justificarlo ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Gómez, dentro del término de diez días.

Madrid, 26 de Julio de 1918.—José María Camós.—El Secretario, F. de Alonso. JO—9573

OSUNA

En la madrugada de 23 del actual, y de terrenos al sitio de la Alburrusca, de este término, sustrajeron, como de la propiedad de Manuel Carmona Lavado, la caballería siguiente:

Una mula cerrada, castaña clara, roma, con lunares blancos en el lomo, cicatrices en las orejas, galápagos curados en las manos, de alzada mediana y con hierro confuso en la culata izquierda.

Se interesa que la Policía judicial proceda al rescate de dicha mula, poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado con el tenedor de ella, de no acreditar la legítima procedencia.

Osuna, 29 de Julio de 1918.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Morenc Yáñez. JO—9674

QUIROGA

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren perjudicados por consecuencia del choque de los trenes M. F. número 1, y mixto número 347, ocurrido entre las estaciones de San Clodio y Puebla de Broñón en la mañana del día 3 de Septiembre del año último; á quienes no se hubiera ofrecido personalmente el procedimiento en la forma ordenada en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que en el plazo de quince días, á contar de la fecha de este edicto, comparezcan ante el Juzgado instructor de Quiroga, á fin de ejercitar los derechos que le concede el expresado artículo, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Quiroga, 26 de Julio de 1918.—Antonio Zalón. JO—9588

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes más próximos de la alienada Francisca Barranco Ramos, que se encuentra recluída en el Manicomio Provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen pertinente acerca de la conveniencia ó necesidad de su reclusión definitiva en el citado establecimiento, apercibiéndoseles que de no comparecer se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 26 de Julio de 1918.—Enrique López Frías. JO—9636

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa de Torrox y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Portales García, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Francisco y Avelina del Campo, natural de Ardies, para que comparezca en el término del quinto día ante este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Torrox, 24 de Julio, de 1918.—Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Gasenoves. JO—9637

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de unas 30 fanegas de cebada, hurtadas de la era del cortijo Carvajal, de este término, la noche del 17 al 18 del actual, propiedad de D. Miguel Fernández Lienres, vecino de Madrid, y de ser habido dicho cereal, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en que se encuentre de no acreditar su legítima pertenencia; averiguándose además quienes sean los autores del hecho, los que también en su caso se detengan poniéndolos en la Cárcel de este partido á disposición de este dicho Juzgado.

Ubeda, 23 de Julio de 1918.—Francisco Díaz Plá. JO—9677